

**RESOLUCIÓN No. 119 DEL 08 DE JUNIO DE 2023**

Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -ALIMENTOS PARA APRENDER-,**

En uso de sus facultades y en especial las conferidas por los artículos 16 de la Ley 909 de 2004 y el 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 909 de 2004 regula el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y dicta disposiciones relacionadas, previendo al tenor del artículo 16 que en todos los organismos y entidades a que refiere la norma, debe existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designadas por el nominador o por quien haga sus veces, y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. Esta instancia contará con una secretaría que será ejercida por el jefe de personal de la entidad o quien haga sus veces.

Que el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en el Capítulo 2 del Título 14 contiene el marco normativo que regula el proceso de elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y establece los parámetros para la elección y conformación de la Comisión de Personal.

Que mediante la Resolución 0062 de 2023 esta entidad convocó a los servidores públicos vinculados a través de nombramiento provisional, para que se inscribieran y participaran en la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal, surtiéndose todas las fases del proceso de elección, a partir de la convocatoria, la inscripción de candidatos, la divulgación de la lista de inscritos, la designación de los jurados, la publicación de la lista general de votantes y la jornada de votación y escrutinio, cuyos soportes quedaron registradas en los formatos y/o actas establecidas para este proceso.

Que, una vez surtida la totalidad de las fases del proceso de votación y escrutinio, se suscribió el acta donde queda la constancia de los candidatos que obtuvieron el mayor número de votos en estricto orden, resultados que fueron publicados por medio de correo electrónico a todos los servidores públicos de la Unidad.

Que la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender, informó a la Subdirección Corporativa los designados principales y suplentes del empleador para integrar la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos.

Que conforme con lo anteriormente expuesto, se designarán los miembros de la Comisión de Personal con los representantes de la administración y de los servidores públicos, así como los suplentes, según el marco normativo anteriormente expuesto y conforme al proceso de elección libre y transparente adelantado en la Unidad Alimentos para Aprender, para el efecto.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1. Objeto.** La presente resolución tiene por objeto conformar la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender, integrada así:

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS	
NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES PRINCIPALES	NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES SUPLENTE
Óscar Andrés Olarte Parra	Ricardo Mario Martínez Montealegre
Guillermo Andrés Marín Rubio	Andrea del Pilar González Ramírez

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR	
NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES PRINCIPALES	NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES SUPLENTE
Alvaro Fernando Guzmán Lucero	Juan David Vélez Bolívar
Yaneth Jiménez Pinzón	Xandra Catalina Santamaría

**Parágrafo.** La Comisión de Personal conformada en este acto administrativo, tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de comunicación de la presente resolución.

**Artículo 2. Designación del secretario técnico.** El secretario técnico de la Comisión de Personal de la Unidad Alimentos para Aprender-, será ejercida por el Profesional Especializado, código 2028, grado 23, quien tiene funciones del Proceso de Gestión de Talento Humano.

**Artículo 3. Reglamento y designación del Presidente.** La Comisión de Personal establecerá su reglamento de funcionamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y en el parágrafo del artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015. Así mismo deberá elegir de su seno un presidente, quien será el representante de ese órgano colegiado.

**Parágrafo.** La Comisión de Personal ejercerá las funciones descritas en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, así como las normas que lo modifiquen o reglamenten, que le sean aplicables a la misma, considerando su naturaleza excepcional, al constituirse en una entidad que no cuenta con servidores de carrera administrativa.

**Artículo 4. Comunicación.** La Subdirección de Gestión Corporativa comunicará lo dispuesto en la presente resolución a los servidores públicos que conforman la Comisión de Personal de la Unidad Alimentos para Aprender.

**Artículo 5. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

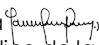
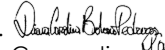

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de junio de 2023.



**LUIS FERNANDO CORREA SERNA**  
Director General

Aprobó: Álvaro Fernando Guzmán Lucero - Subdirector de Gestión Corporativa 

Revisó: Ana Yaneth Jiménez Pinzón - Asesora Jurídica   
Diana Carolina Bolaño Pedreros - Apoyo Jurídico de la Dirección General.   
Martha Patricia Añez Maestre, Contratista apoyo Subdirección de Gestión Corporativa. 

Proyectó: Yenny Zuleima Carreño Contreras, Contratista apoyo área Talento Humano   
Sandra Milena Suárez Cortés, Profesional Especializada con funciones Talento Humano 